

ad m. del servicio
por din. y es =

Lorenzo Camoyano

El Mandado de la ciudad de este mes de agosto
Bar. Marina portero de la corte de su majestad
Estado a los de la Real Audiencia de esta ciudad
para nombrar a un administrador del ser-
vicio ordinario y de la Real Audiencia de esta
ciudad para el año que viene de mill e ochenta
y cinco. y para el año de mill e ochenta y seis
de los derechos del servicio ordinario y de la
Real Audiencia de esta ciudad para el año de mill e
ochenta y siete. y para el año de mill e ochenta y
ocho. y para el año de mill e ochenta y nueve.
y para el año de mill e noventa. y para el año de
mill e noventa y uno. y para el año de mill e
noventa y dos. y para el año de mill e noventa y
tres. y para el año de mill e noventa y cuatro.
y para el año de mill e noventa y cinco. y para el
año de mill e noventa y seis. y para el año de
mill e noventa y siete. y para el año de mill e
noventa y ocho. y para el año de mill e noventa y
nueve. y para el año de mill e mil.

Juez almojarife

ciudad nombre por Juez almojarife de la aduana
de la Real Audiencia de esta ciudad para el año que viene de mill e
ochenta y cinco. y para el año de mill e ochenta y seis.
y para el año de mill e ochenta y siete. y para el año de
mill e ochenta y ocho. y para el año de mill e ochenta y
nueve. y para el año de mill e mil.

Juez de puertos

ciudad nombre por Juez de puertos de la aduana de puertos secos
para el año que viene de mill e ochenta y cinco. y para el año de
mill e ochenta y seis. y para el año de mill e ochenta y siete.
y para el año de mill e ochenta y ocho. y para el año de mill e
ochenta y nueve. y para el año de mill e mil.

Juez de Mesta

ciudad nombre por Juez de Mesta para el año que viene de mill e
ochenta y cinco. y para el año de mill e ochenta y seis. y para el
año de mill e ochenta y siete. y para el año de mill e ochenta y
ocho. y para el año de mill e ochenta y nueve. y para el año de
mill e mil.

